



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Administración y Finanzas
 Oficina de Rentas

REF.: Otorga Patente Profesional de Rol 3-892.

LONGAVI, 06 JUL. 2018
 DECRETO MUNICIPAL N° 1335 /

VISTOS:

La solicitud de Patente Profesional presentada por Don **HUGO HERNÁN ALVIAL NORAMBUENA, R.U.N. N° 16.536.812-6.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 773 de fecha 21 de junio de 2018 que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se presenta el certificado de título conferido por la Universidad de la Américas de fecha 15 de noviembre de 2013 y se cumplen los requisitos para otorgar una patente profesional.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Profesional de giro **INGENIERO CONSTRUCTOR, Rol N° 3-892,** a nombre de **HUGO HERNÁN ALVIAL NORAMBUENA, R.U.N. N° 16.536.812-6,** domiciliada en **CALLE 3 NORTE N° 163 , LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C.Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.

